



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 24

Martes 30 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de la base séptima de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 13 de diciembre de 1972 para proveer, en propiedad, mediante prueba de selección restringida, la plaza de inspector-conserje de esta Corporación, y a efectos de la correspondiente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por Decreto del ilustrísimo señor presidente, se ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y que es como sigue:

1. Don César Salinero Vegas.
 2. Don Fernando Gómez San José.
 3. Don José Luis Fraile Bolzoni.
 4. Don Faustino Vallecillo Pérez.
 5. Don Hilarión Toquero Sanz.
 6. Don Vidal Gómez Martín.
 7. Don Daniel Villa Vicente.
 8. Don Juan Manuel Sánchez Miguel.
 9. Don Bonifacio Parra Molpeceres.
- Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 23 de enero de 1973.—
El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL ATAQUINES

Formulada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Ataquines, 24 de enero de 1973.—
El alcalde, Melchor García.
PAGO PREVIO 282—223
Plas. 140
HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, titulada "Benavides", queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, y habiéndose declarado de urgencia el arriendo de la pradera, el plazo de licitación se reduce a la mitad, por lo

que a partir del día siguiente hábil de terminarse el plazo de exposición del pliego de condiciones, podrán presentar las plicas hasta que se cumplan diez días, hábiles también, hasta las catorce horas del citado día, cuyos modelos de proposición serán facilitados en el Ayuntamiento y reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Es objeto de la subasta el arriendo de los pastos del prado "Benavides", propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación siguiente:

Tramo primero; tasado en 58.000 pesetas.

Tramo segundo; tasado en 50.000 pesetas.

Tramo tercero; tasado en 37.000 pesetas.

Tramo cuarto: tasado en 30.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán, en Arcas municipales, el diez por ciento de la tasación de cada tramo, en concepto de garantía provisional, y como definitiva el pago adelantado de cada semestre.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, no siendo admitidas las licitaciones que no se ajusten al modelo oficial o se hagan

comparaciones al ofrecer cantidades en la misma.

Herrín de Campos, 18 de enero de 1973.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

225—224

LAGUNA DE DUERO

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes y hora de las trece, se admiten proposiciones para el segundo concurso para el servicio de recogida de basuras a domicilio, y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas, que han sido modificadas y obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente, también hábil, a las doce horas, después de transcurridos los diez días desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial"; las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo oficial que se inserta al pie de éste.

Laguna de Duero, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente sobre recogida de basuras a domicilio, se comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

292—225

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio

de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla 17 de enero de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

215—226

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de alcantarillado, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

La Mudarra, 24 de enero de 1973. El alcalde, Lorenzo Garabito.

280—227

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de aguas a domicilio, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

La Mudarra, 24 de enero de 1973. El alcalde, Lorenzo Garabito.

279—228

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a los efectos marcados en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Pedraja de Portillo, 22 de enero de 1973.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

287—229

SARDON DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficinas, a efectos del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo y por diez días, se halla expuesto al público para ser examinado y reclamado, en su caso, el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio.

Sardón de Duero, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Basilio Saiz.

253—230

VILLANUEVA DE DUERO

Por don Teógenes Olivar San Juan, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de herrería, en la calle Raudilla, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Duero, 22 de enero de 1973. El alcalde, Agustín Llanos.

278—231

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Oliva-

res Mozo, titular de Galerías del Hogar y otros establecimientos comerciales en esta ciudad, que se tramita bajo el número 201 de 1969, a instancia de la Sindicatura, se sacan a la venta en pública subasta los bienes inventariados bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.—Compuesto por relojes de diversos modelos, clases y marcas, que figuran en la relación del inventario del quebrado comprendidos bajo los números 2.416 al 2.424, inclusive, y que se encuentran depositados en la planta octava del edificio Galerías del Hogar. Valorado el lote en setenta mil pesetas.

Lote número dos.—Compuesto de diversos artículos de oro y plata, fantasía, que se relacionan a los números 2.425 al 2.440 del inventario mencionado y que se encuentran en el lugar que los anteriores. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número tres.—Compuesto por 1.700 diapositivas, 450 pares de gafas, 40 visores diapositivas diversas marcas, 23 pares de gemelos, 12 cámaras fotográficas, 3 microscopios junior, 2 telescopios, 2 proyectores y 30 piezas de diverso material accesorio de fotografía. Valorado el lote en diez mil pesetas.

La subasta se celebrará, por los lotes expresados, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en las Oficinas de Galerías del Hogar, situadas en la calle 18 de Julio con entrada por la calle Pedro de Lagasca, número 10, de esta ciudad, en cuyo edificio se encuentran los bienes y donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada lote en el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hijos de León Garzón, S. L.", con domicilio social en Madrigal de las Altas Torres, representada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, contra don Narciso Fraile Alonso, mayor de edad, agricultor y vecino de Nueva Villa de las Torres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordador sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las participaciones indivisas en una quinta parte, de las fincas rústicas que luego se dirán, con las condiciones que también se indicarán:

Bienes inmuebles objeto de subasta en una quinta parte indivisa de los mismos

Huerta con noria, en término de Nueva Villa de las Torres, cercada de tapias, a la izquierda de la salida para El Campillo, cabida 37 áreas y 92 centiáreas; linderos: Norte, tierra cortinal de esta hacienda y corral de la misma casa; Sur, con la salida y ronda de esta villa, para El Campillo y Brahojos; Este, con ronda que de esta villa va a Brahojos y Romaguitando; Oeste, con la calleja entrada a la puerta accesoria de la casa de esta hacienda. Inscrita al tomo 387, libro 17, folio 140, finca 1.079; valorada toda ella en 56.880 pesetas. Valor de una quinta parte 11.376 pesetas.

Tierra cortinal, hoy era, en el término de Nueva Villa de las Torres, al camino de Romaguitando, cabida 28 áreas y 30 centiáreas; linderos: Norte, con camino de Roma; Sur, ronda y calle de Cantarranas; Este, la zanja, antes herederos de don Vicente Domínguez, y Oeste, era de don Fabriciano Pérez, antes señor Marcos. Inscrita al tomo 1.321, libro 50, folio 250, finca 3.169; valorada toda ella en 16.980 pesetas. Valor de una quinta parte 3.396 pesetas.

Terreno dedicado a cereal seco y regadío, número 68 del polígono 4 del plano oficial, al sitio de La Vega, término municipal de Nueva Villa de las Torres; linderos: Norte, la número 69 de hermanos Nieto Hernández; Sur, camino o cañada de Carpio; Este, las números 81 y 82 de Agustín Alonso Taramona y Municipio de Nueva Villa, respectivamente; Oeste, la número 62 de Daniel Julián Fraile González. Extensión superficial 12 hectáreas, 96 áreas y 84 centiáreas, son de regadío 2 hectáreas, 2 áreas y 95 centiáreas y de seco 10 hectáreas, 93 áreas y 89 centiáreas; inscrita al tomo 1.365, libro 52, folio 116, finca número 3.378. Valorada toda ella en pesetas 1.000.584. Valor de una quinta parte 200.116 pesetas.

Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de seco, número 118 del polígono 1 del plano oficial, al sitio de Garabaya, término de Nueva Villa de las Torres; linderos: Norte, con camino de Malprende y finca número 119 de Fabriciano Pérez Gómez; Sur, camino cañada de las Vegas; Este, con finca número 117 de Porfirio Hernández Martín y número 119 de Fabriciano Pérez Gómez, y Oeste, con camino de Malprende. Extensión superficial 16 hectáreas, 54 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 53, folio 2, finca 3.513. Valor de toda la finca 992.772 pesetas. Valor de una quinta parte 198.554 pesetas.

Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco y regadío, número 7 del polígono 4 del plano oficial, al sitio de Barriales, término de Nueva Villa de las Torres; linderos: Norte, con camino de Torrecilla de la Orden; Sur, con arroyo de Barriales; Este, con las números 1 y 6 de Cástor Domínguez Pino y Doroteo Gutiérrez Domínguez, y Oeste, con camino de Carpio a Nava del Rey las números 10, 8 y 9 de Marciana Alonso Marcos y otros. Extensión superficial 35 hectáreas, 98 áreas y 50 centiáreas, de las que una hectárea, 31 áreas y 18 centiáreas son de regadío y 34 hectáreas, 67 áreas y 32 centiáreas de seco. Inscrita al tomo 1.404, libro 53, fo-

lio 5, finca 3.516. Valorada toda la finca en la suma de 2.277.162 pesetas. Valor de una quinta parte 455.432 pesetas.

Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, polígono 4 del plano oficial, al sitio de Prado Picón, término de Nueva Villa de las Torres; linderos: Norte, con camino de Carpio a Nava del Rey; Sur, con arroyo; Este, con la número 153 de Francisco Otero Fraile, y Oeste, con camino de Carpio a Nava del Rey. Extensión superficial una hectárea, 29 áreas y 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 53, folio 9, finca 3.520. Valor de toda la finca 77.984 pesetas. Valor de una quinta parte 15.596 pesetas.

Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, número 172 del polígono 5 del plano oficial, al sitio de Prado Picón, término de Nueva Villa de las Torres; linderos: Norte, con la número 170 de Protasio Lozano Garrido; Sur, con camino de Carpio a Nueva Villa; Este, con la número 169 de Dionisia Lozano Garrido, y Oeste, con la número 173 de Luis Fraile González. Extensión superficial 64 áreas y 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 53, folio 10, finca 3.521. Valor de toda la finca 38.610 pesetas. Valor de una quinta parte 7.722 pesetas.

Importe de la quinta parte objeto de subasta 892.190 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo del próximo año 1973, a las doce horas.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.^a Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en los autos la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de esta villa, la que

podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con lo que de dicha certificación resulte, sin tener derecho a exigir ningún otro documento, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación anterior.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

Plas. 1.130

4.783—233

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con el número 400 de 1972, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Luis Ruano Sanz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, y demandado don Dionisio Fernández, mayor de edad, vecino de Portillo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don Luis Ruano Sanz, condeno al demandado don Dionisio Fernández a que pague al actor la cantidad de dos

mil cuatrocientas cincuenta pesetas (2.450), intereses legales de dicha cantidad desde la citación a juicio y le impongo las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—

Jesús Gil Sanz,
ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 430

265—234

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con el número 401 de 1972, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, en el que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Posadas, S. A., defendida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y demandado don Dionisio Fernández Martín, mayor de edad, casado y vecino de Portillo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de Posadas, S. A., condeno al demandado don Dionisio Fernández Martín, a que pague a la actora la cantidad de cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas (5.795) y le impongo las costas del presente procedimiento.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz

Jesús Gil Sanz,
ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 410

266—235